



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 ABR. 2013

ANGOL,

484-30-000

DECRETO EXENTO N°

II

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **MARGARITA DEL CARMEN ESPINOZA MONJE**, R.U.T. N° 07.612.495-7, con domicilio particular en Los Andes N° 086, El Rosario; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 43 de fecha 03 de abril de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MARGARITA DEL CARMEN ESPINOZA MONJE** Patente Comercial de **COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE ASEO** en el local ubicado en calle **Avenida B O'Higgins n° 500** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/mam.
Distribución:

- **Margarita Del Carmen Espinoza Monje**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.